

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
	Página 1 de 20	

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto de la contratación:	“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.”
Cuantía de la contratación:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$124.993.350) M/CTE.

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Altamira, Huila, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “EXPERIENCIA Y LIDERAZGO PARA SEGUIR PROGRESANDO”, ha identificado la necesidad urgente de mejorar, ampliar y mantener la infraestructura de alumbrado público en su jurisdicción. Esta necesidad responde a las múltiples solicitudes de la comunidad, así como a las condiciones actuales de deterioro, obsolescencia o ausencia de luminarias en diversos sectores urbanos y rurales del municipio, lo que genera afectaciones directas en la percepción de seguridad ciudadana, limita la movilidad nocturna de peatones y vehículos, y reduce la calidad de vida de los habitantes.

Dicha necesidad se articula directamente con el Programa 2102 – CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, el cual tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales y técnicas del municipio para garantizar una prestación eficiente, sostenible y segura del servicio de alumbrado público. La iluminación adecuada de espacios públicos es un componente esencial del desarrollo urbano, ya que contribuye a la prevención de delitos, facilita las actividades comerciales y culturales en horarios nocturnos, y promueve entornos más habitables y equitativos.

Para dar respuesta a esta problemática, se requiere el suministro de materiales y elementos eléctricos que permitan realizar labores de ampliación, modernización, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público, incluyendo, pero sin limitarse a: luminarias LED, brazos metálicos, postes, cables, fotoceldas, transformadores, herrajes,

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
	Página 2 de 20	

cajas de inspección, y demás insumos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo y sostenible del sistema.

La adquisición de estos elementos se llevará a cabo mediante el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, mecanismo que permite realizar procesos de contratación de forma ágil, transparente y eficiente, garantizando la selección de proveedores que cumplen con los estándares técnicos exigidos, y contribuyendo a la racionalización del gasto público.

En consecuencia, satisfacer esta necesidad permitirá al municipio avanzar en sus metas de desarrollo, mejorar la calidad del servicio de alumbrado público, y generar impactos positivos en términos de seguridad, convivencia, desarrollo económico y bienestar general de la población Altamireña.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la

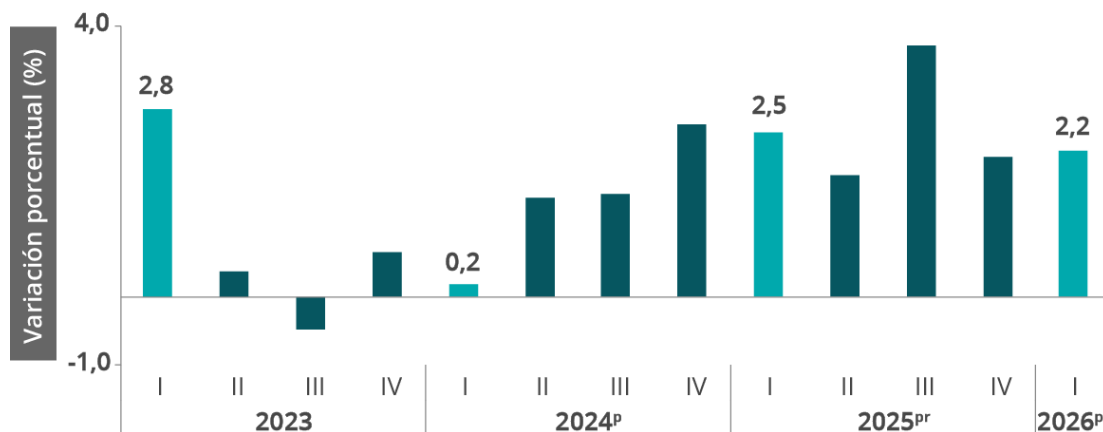
contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizará con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

2.1. INFORMACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2026^{PR}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
 2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5): • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Tabla 1. Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional 2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

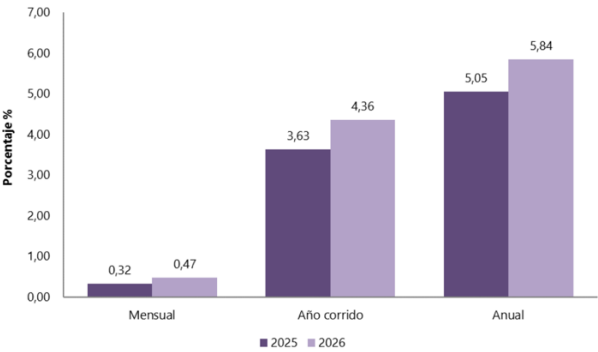
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

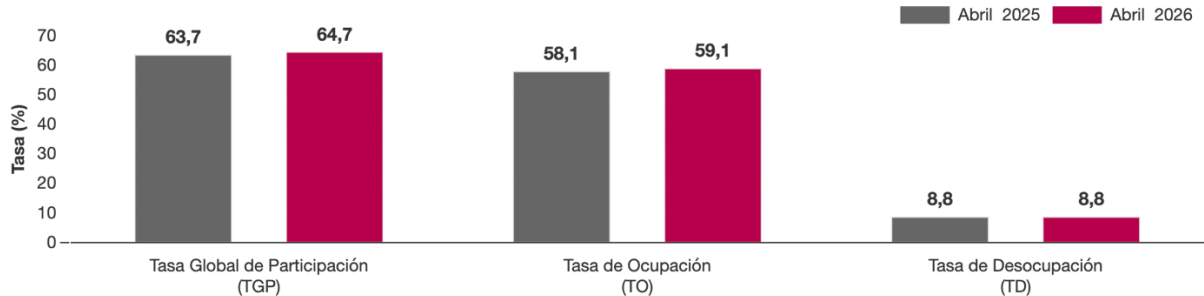
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

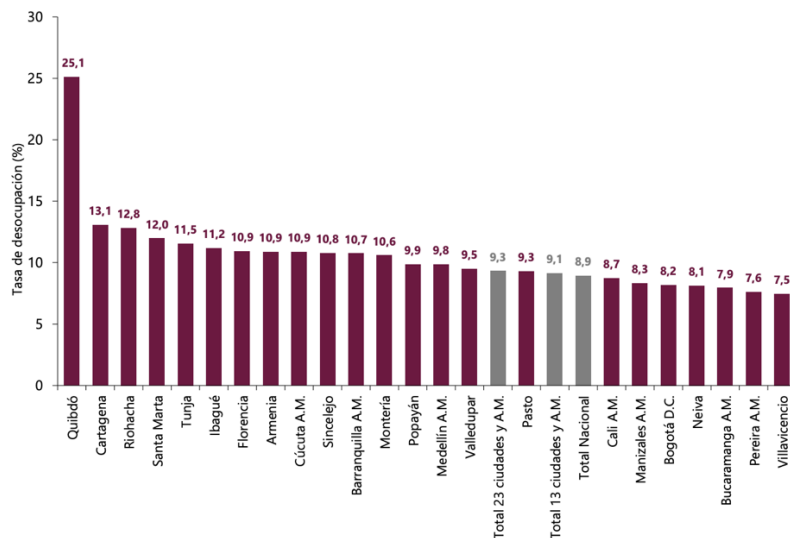


En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL FEBRERO - ABRIL 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		Página 9 de 20

3. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003 con el fin de promover la participación de proveedores de bienes y servicios de origen nacional en las compras públicas, determina unos lineamientos para identificar los bienes colombianos relevantes (Decreto 680 de 2021), según el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio Exterior.

Revisado el procedimiento establecido para el apoyo a la industria nacional, el Registro de Bienes Nacionales Relevantes, <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, según la metodología de Colombia Compra Eficiente, no se encontró que el bien principal que según el presupuesto, por lo que se otorgará el puntaje según el procedimiento a continuación:

En caso de que no existan bienes colombianos relevantes en el proceso de contratación, se otorgará el puntaje a los proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios de origen nacional, no inferior al 40%.

Se entenderá como servicios Nacionales los prestados por:

- Persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación del pasaporte correspondiente que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
	Página 10 de 20	

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- i) Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- ii) A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015)
- iii) A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones, CAN.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara la puntuación; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. Adicionalmente, el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

En el ejercicio de su función la firma contratista debe dar estricta aplicación a la normatividad. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación de este servicio son:

- Prestación del servicio cumpliendo la cobertura proyectada del programa.

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	

- Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, respondiendo por sus uso y conservación.
- Rendir con los informes sobre la ejecución y el estado del contrato, de forma oportuna o cuando se le solicite.
- Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen.
- Que el personal encargado de la prestación del servicio esté debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales respecto al pago de salarios y demás prestaciones.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. PERSPECTIVA LEGAL.

Comprende la normatividad aplicable al Municipio de Altamira – Huila, donde en primer lugar se establece la Constitución Política de Colombia, luego, las leyes que la desarrollan en el tema de la contratación pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

B. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Puede ejecutar las personas jurídicas y naturales dedicadas que presten dicho suministro y quienes, para efecto del presente proceso, deben contar con la idoneidad y la experiencia.

C. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El valor del contrato se obtuvo del estudio de mercado realizado por la entidad mediante solicitudes de cotización, el cual se adjunta al presente estudio previo y corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$124.993.350) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000240 de 22 de mayo de 2026.

ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANT	VALOR UNITARIO 1 (PROECOL)	VALOR UNITARIO 2 (DOTACIONES)	VALOR UNITARIO 3 (DISTRIELECTRICOS)	PROM VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Luminaria de Alumbrado Publico LED 66W 9,900 lm-100,000 horas vida útil, IP66, IK08 100-277V 150 lm/W	Und	10	\$ 566.500	\$ 550.000,00	\$ 561.000,00	\$ 559.166,67	\$ 5.591.667
2	Luminaria de alumbrado Publico LED de 60w Ip65 Ik08 Min 35.000 Horas De Vida Útil- Con Certificación + Fotocelda Mini Encendido	Und	110	\$ 144.200	\$ 140.000,00	\$ 142.800,00	\$ 142.333,33	\$ 15.656.667

3	Lampara solar 120w Im 1500lm. IP66, IK08, Monocristalino autonomía 1-2 días	und	40	\$ 278.100,00	\$ 270.000,00	\$ 275.400,00	\$ 274.500,00	\$ 10.980.000
4	Fotocelda Encendido Automático Con Base 110/220v uso exterior	und	150	\$ 37.080	\$ 36.000,00	\$ 36.720,00	\$ 36.600,00	\$ 5.490.000
5	Cable Duplex Calibre 2x12 certificado Cumple con norma CIDET, ISO14001, ISO9001.Cantidad de conductores: 30	Metro	300	\$ 10.094	\$ 9.800,00	\$ 9.996,00	\$ 9.963,33	\$ 2.989.000
6	Cable Duplex Calibre 2x10 certificado Cumple con norma CIDET, ISO14001, ISO9001. Cantidad de conductores: 30	Metro	500	\$ 13.905	\$ 13.500,00	\$ 13.770,00	\$ 13.725,00	\$ 6.862.500
7	Conector Perforante Dientado Pequeño	Und	100	\$ 15.450	\$ 15.000,00	\$ 15.300,00	\$ 15.250,00	\$ 1.525.000
8	Conector Bimetalico # 8	Und	100	\$ 13.390	\$ 13.000,00	\$ 13.260,00	\$ 13.216,67	\$ 1.321.667
9	Brazo para lámpara 1 1/4" x1.20 mts con collarin	Und	5	\$ 144.200	\$ 140.000,00	\$ 142.800,00	\$ 142.333,33	\$ 711.667
10	Cable trenzado bifasico No. 4 Aluminio	m	600	\$ 16.995	\$ 16.500,00	\$ 16.830,00	\$ 16.775,00	\$ 10.065.000
11	Escalera Tipo Extensión Dieléctrica en Fibra de Vidrio Industrial Certificada de 24 pasos	und	1	\$ 3.605.000	\$ 3.500.000,00	\$ 3.570.000,00	\$ 3.558.333,33	\$ 3.558.333
12	Reflector LED de 400W para iluminacion exterior IP65 6500k	und	20	\$ 566.500	\$ 550.000,00	\$ 561.000,00	\$ 559.166,67	\$ 11.183.333
13	Reflector LED de 100W para iluminacion exterior IP65 6500k 10500 Lúmenes IK06	und	45	\$ 118.450	\$ 115.000,00	\$ 117.300,00	\$ 116.916,67	\$ 5.261.250
14	Amarres plasticos paquete x100 de 30cm	paq	70	\$ 10.094	\$ 9.800,00	\$ 9.996,00	\$ 9.963,33	\$ 697.433
15	Caja de 6 circuitos monofasica	und	2	\$ 66.950	\$ 65.000,00	\$ 66.300,00	\$ 66.083,33	\$ 132.167
16	Amarres plasticos paquete x100 de 20cm	paq	100	\$ 19.570	\$ 19.000,00	\$ 19.380,00	\$ 19.316,67	\$ 1.931.667
17	manguera led 3 vias multicolor x100m	und	8	\$ 721.000,00	\$ 700.000,00	\$ 714.000,00	\$ 711.666,67	\$ 5.693.333
18	manguera led 3 vias verde x100m	und	6	\$ 721.000,00	\$ 700.000,00	\$ 714.000,00	\$ 711.666,67	\$ 4.270.000
19	manguera led 3 vias rojo x100m	und	3	\$ 721.000,00	\$ 700.000,00	\$ 714.000,00	\$ 711.666,67	\$ 2.135.000
20	manguera led 3 vias amarillo x100m	und	3	\$ 721.000,00	\$ 700.000,00	\$ 714.000,00	\$ 711.666,67	\$ 2.135.000
21	Uniones para mangueras led 3 vias	und	200	\$ 12.875,00	\$ 12.500,00	\$ 12.750,00	\$ 12.708,33	\$ 2.541.667
22	Secuenciadores para manguera de 100m led de 3 vias	und	150	\$ 30.900,00	\$ 30.000,00	\$ 30.600,00	\$ 30.500,00	\$ 4.575.000
23	Evilla para cinta bande de 3/4	und	300	\$ 618,00	\$ 600,00	\$ 612,00	\$ 610,00	\$ 183.000
24	Cable Encauchetado N°4 en cobre	m	10	\$ 33.990,00	\$ 33.000,00	\$ 33.660,00	\$ 33.550,00	\$ 335.500
25	Temporizadores digitales	und	8	\$ 190.550,00	\$ 185.000,00	\$ 188.700,00	\$ 188.083,33	\$ 1.504.667
26	contractores	und	5	\$ 226.600,00	\$ 220.000,00	\$ 224.400,00	\$ 223.666,67	\$ 1.118.333
27	BRAZO DE UN DOBLEZ 1 1/4" X 1.50m EN TUBO AN DE E=0,059 (1,5MM). C/COLLARIN DE 160MM (6"-7")SOLDADO AL TUBO GALVANIZADO EN CALIENTE	und	35	\$ 154.500,00	\$ 150.000,00	\$ 153.000,00	\$ 152.500,00	\$ 5.337.500
28	POSTE EN CONCRETO 8 METROS 510 KG	und	3	\$ 1.133.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.122.000,00	\$ 1.118.333,33	\$ 3.355.000
29	Escalera tipo extension dielectrica en fibra de vidrio insutrial certificada 32 pasos	und	0	\$ 4.532.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.488.000,00	\$ 4.473.333,33	\$ -

30	poste en fibra de vidrio 10 m 510 kg	und	3	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 2.652.000,00	\$ 2.617.333,33	\$ 7.852.000,00
								\$ 124.993.350

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La administración municipal ha recopilado información mediante estudios de oferta y demanda del servicio requerido. Con base en ello, se ha llevado a cabo un análisis del sector que sustenta el presupuesto establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, permitiendo así una comparación objetiva. En consecuencia, el municipio ha optado por la cotización de menor valor como criterio para determinar el precio del presente proceso y dar inicio a la etapa precontractual.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses y Patrimonio, y de esta forma determinar los requisitos necesarios de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, disponible en el Portal de Información Empresarial.

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA
LIQUIDEZ	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la	ACTIVOS CORRIENTES/ PASIVOS CORRIENTES

	posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.	
ENDEUDAMIENTO	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTO INTERESES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias.	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

	Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.	
--	---	--

Con fundamento en la información más reciente disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la actividad F4321 – Instalaciones eléctricas del segmento de Pymes Individuales, con corte al 31 de diciembre de 2025, se presentan a continuación los principales indicadores financieros del sector:

INDICADORES FINANCIEROS (A 31/12/2025, CIFRAS EN MILES)

Liquidez	Activos Corrientes	\$ 288.991.767	2,94
	Pasivos Corrientes	\$ 98.149.213	
Endeudamiento	Pasivo Total	\$ 235.199.187	0,55
	Activo Total	\$ 424.451.572	
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	\$ 49.741.986	5,54
	Gasto Intereses	\$ 8.971.719	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	\$ 49.741.986	0,26
	Patrimonio	\$ 189.252.385	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	\$ 49.741.986	0,12
	Activo Total	\$ 424.451.572	

Las empresas de la actividad F4321 - Instalaciones eléctricas, del sector Pymes Individuales, presentan un índice de Liquidez de 2.94 valor que indica una probabilidad baja de incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. El índice de Endeudamiento arrojó un dato de 55%, que indica que por cada peso en activos hay 0.55 pesos en obligaciones cifra que sugiere el nivel aproximado sobre el cual se establecerá este proceso. La Razón de Cobertura de Intereses de 5.54 refleja que los costos financieros están cubiertos por las utilidades operacionales, a mayor índice menor probabilidad de incumplimiento por lo tanto menor riesgo de ejecución.

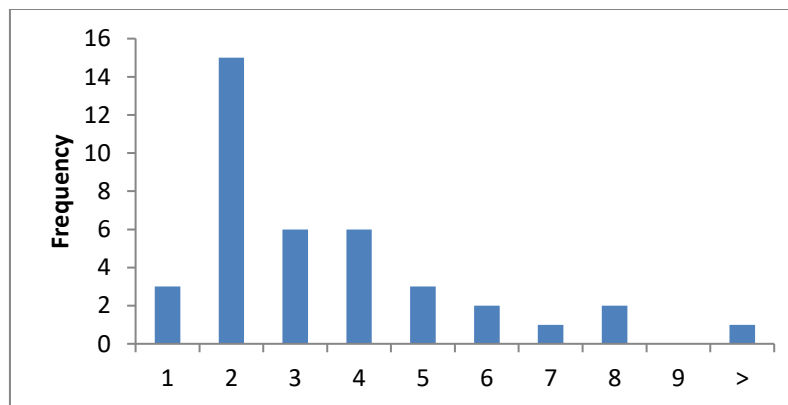
Respecto a los indicadores de Capacidad Organizacional tenemos que la Rentabilidad del Patrimonio es del 26%, nivel que muestra una alta rentabilidad en el sector. La Rentabilidad del Activo para el periodo del ejercicio contable fue del 12%, cifra que indica una rentabilidad positiva del activo respecto las utilidades operativas.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

FRECUENCIAS LIQUIDEZ

<i>Rango</i>	<i>fi</i>	<i>Fi</i>	<i>hi</i>	<i>Hi</i>
1	3	3	8%	8%
2	15	18	38%	46%
3	6	24	15%	62%
4	6	30	15%	77%
5	3	33	8%	85%
6	2	35	5%	90%
7	1	36	3%	92%
8	2	38	5%	97%
9	0	38	0%	97%
>	1	39	3%	100%

HISTOGRAMA DE LIQUIDEZ



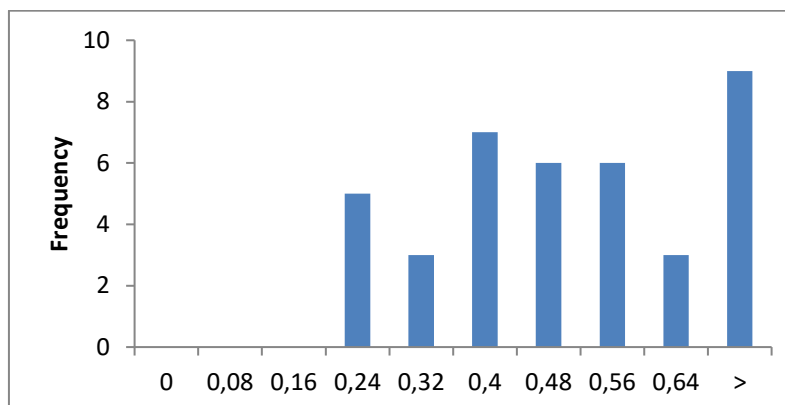
De acuerdo a la información financiera reportada en la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de diciembre de 2024 de las empresas analizadas, el 62% tienen un índice de liquidez en el rango de 0 a 3 cifra consecuente con el valor global del sector que fue de 2.94 como se ve en la tabla de frecuencias y el histograma de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

FRECUENCIAS ENDEUDAMIENTO

Rango	<i>fi</i>	Fi	hi	Hi
0	0	0	0%	0%
0,08	0	0	0%	0%
0,16	0	0	0%	0%
0,24	5	5	13%	13%
0,32	3	8	8%	21%
0,4	7	15	18%	38%
0,48	6	21	15%	54%
0,56	6	27	15%	69%
0,64	3	30	8%	77%
>	9	39	23%	100%

HISTOGRAMA ENDEUDAMIENTO



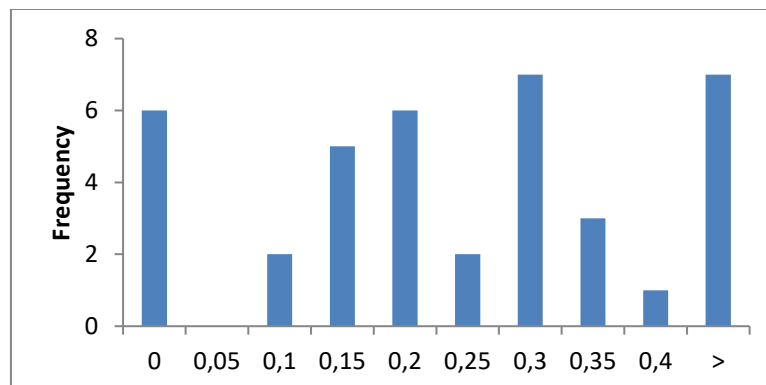
La tabla de frecuencias muestra que alrededor del 69% de las observaciones tienen un índice de endeudamiento entre 0 y 55%, cifra coherente con el índice del sector de 0,55. De acuerdo al análisis estadístico se recomienda establecer en el presente objeto contractual un nivel acorde.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

<i>Rango</i>	<i>fi</i>	<i>Fi</i>	<i>hi</i>	<i>Hi</i>
0	6	6	15%	15%
0,05	0	6	0%	15%
0,1	2	8	5%	21%
0,15	5	13	13%	33%
0,2	6	19	15%	49%
0,25	2	21	5%	54%
0,3	7	28	18%	72%
0,35	3	31	8%	79%
0,4	1	32	3%	82%
>	7	39	18%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



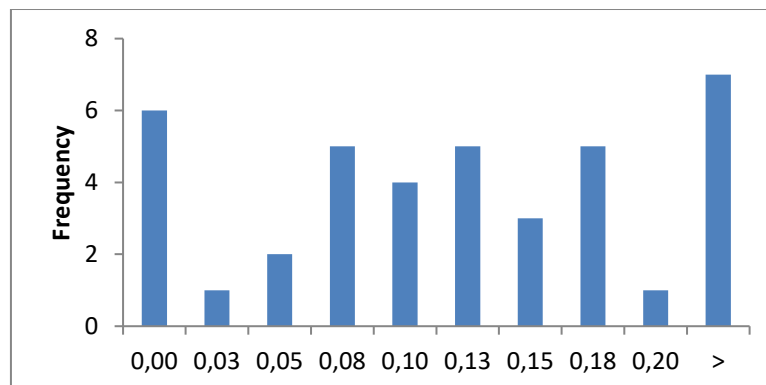
De acuerdo a la tabla de frecuencias relativas y absolutas, la rentabilidad del Patrimonio en la mayor parte del sector se encuentra en el rango de 0 a 0,25 con una frecuencia de 54% de las observaciones, la rentabilidad del patrimonio del sector para el periodo analizado es del 26%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL ACTIVO

<i>Rango</i>	<i>fi</i>	<i>Fi</i>	<i>hi</i>	<i>Hi</i>
0,00	6	6	15%	15%
0,03	1	7	3%	18%
0,05	2	9	5%	23%
0,08	5	14	13%	36%
0,10	4	18	10%	46%
0,13	5	23	13%	59%
0,15	3	26	8%	67%
0,18	5	31	13%	79%
0,20	1	32	3%	82%
>	7	39	18%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL ACTIVO



El análisis de la serie de datos de Rentabilidad del Activo nos muestra que en el rango de 0 a 15% se concentran las empresas del sector, con un 67% de las observaciones, el índice general del sector fue del 12%.

El manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente establece que los indicadores de capacidad financiera buscan unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso particular del presente objeto contractual se recomiendan los siguientes índices, para los cuales se han estimado las mínimas condiciones financieras que garanticen el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual; la información que se analizó corresponde a un estudio técnico según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón Cobertura Intereses	Mayor o igual a 10
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% de P.O
Patrimonio	Mayor o igual al 100% de P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,18
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,18

Dado en el Municipio de Altamira, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

Responsable,


DANIEL EDUARDO CALDERÓN DÍAZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura